

MENDOZA, **29 de julio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 22107/25 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - FERNANDEZ RABADAN, María Macarena -CDIS".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de AGOSTO de 2025, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. María Macarena FERNANDEZ RABADAN (Legajo N° 34939 – CUIL 27-28159408-2) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2025, de **CINCO (5) años, CUATRO (4) meses y VEINTINUEVE (29)**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D	
Instituto Superior Fundación Universitas	06/08/05	23/11/05	---	03	17	
Instituto Superior Fundación Universitas	07/08/06	24/11/06	---	03	17	
Universidad de La Punta – Inst. Sup. Fundación Universitas	01/02/07	31/12/07	---	11	---	
Facultad de Artes y Diseño – UNCuyo	06/09/21	31/07/25	03	10	25	
<b>Licencia sin goce de haberes</b>	<b>NO REGISTRA</b>					
<b>TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA</b>				<b>05</b>	<b>04</b>	<b>29</b>

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **AGOSTO de 2025**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 320**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO